



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
ALCALDIA**

AD: 02  
MLH/raa  
25/01/13

**DECRETO EXENTO N° 114**

LITUECHE, 25 de Enero de 2013  
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

- Que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas
- Que dichos servicios deben contratarse bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Los Términos de Referencia que se adjuntan al proceso y que norman los servicios de contratación de maquinaria.

**VISTOS:**

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621 de fecha 6 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBANSE** en todas sus partes los Términos de Referencia del llamado a licitación y adjudicación del Contrato de Suministro para contratación de maquinarias.

**LLAMASE** a Licitación Pública para la contratación del Servicio de Maquinaria pesada.

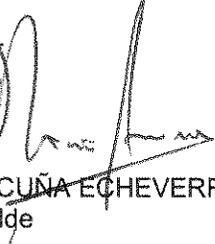
**NOMBRASE** como integrantes de la Comisión Evaluadora de las ofertas a los funcionarios municipales que se señalan:

- Marcos López Herrera, Administrador Municipal
- Elena González Vargas, Jefe de Finanzas
- Marcelo Schonffeldt Soto, Director de Obras

**INCORPORESE** copia del presente Decreto a la carpeta de la licitación pública.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE

  
MARIA S. OLMEDO PIZARRO  
Secretaría Municipal

  
RENE ACUÑA ECHEVERRIA  
Alcalde

RAE/MOP/MLH/raa

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
LITUECHE

## TERMINOS DE REFERENCIA CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013 SERVICIOS DE MAQUINARIAS

1. Considerando que la Municipalidad no cuenta con maquinarias pesada para ejecutar trabajos sean estos de menor o mayor envergadura, la necesidad de contratar ya sea en forma permanente u ocasional los servicios para efectuar los trabajos y/o actividades programadas por el Municipio, como también los trabajos que se necesitan ejecutar producto de emergencia, imprevistos o catástrofes, donde el Municipio es responsable de darle una pronta solución a los problemas que pudieran aquejar a la comunidad producto de las situaciones antes descritas.

2.- Se solicita cotización para posterior suscripción de contrato de suministro de servicios de maquinaria pesada para los diferentes trabajos a ejecutar por la Municipalidad de Litueche. El contrato se suscribirá después de 2 días adjudicado en el portal [www.chilecompra.cl](http://www.chilecompra.cl), y caducara el 31 de Diciembre del 2013, se suscribirá en las dependencias de la Secretaría Municipal, con la aprobación del respectivo decreto alcaldicio.

3.- El oferente que cuente con la maquinaria requerida, tendrá que cotizar en valores que por ningún motivo en el transcurso del año se alteren.

Se debe considerar valor por hora de los servicios a prestar.

4.- El oferente que cotice tendrá que asumir los gastos de combustible, peajes, operario, estacionamientos y cualquier otro que demande la naturaleza de la presente licitación, además de asumir cualquier desperfecto mecánico que se produzca con motivo del servicio. También tendrá que responsabilizarse con el cumplimiento del trabajo encomendado ante cualquier imprevisto que se presente hasta llegar a buen término.

5.- Serán motivo de cancelación del contrato el no prestar el servicio a lo menos 2 veces en el año.

6.- El oferente que postule tendrá que garantizar la seguridad en la operatividad del servicio. Se tiene que acreditar toda la documentación pertinente (permiso de circulación, seguro y revisión técnica al día).

### 7.- Requerimiento de Maquinaria

Camión Tolva
Máquina retroexcavadora
Máquina excavadora
Tractor con coloso
Tractor sin coloso

## 8.- Criterios de Evaluación.

Observación	Porcentaje %
Oferta económica	50
Disponibilidad	30
Experiencia	20

## 9. De la Adjudicación

El Mandante resolverá la Propuesta hasta un plazo de 5 días hábiles siguientes, desde la fecha de Apertura de la misma, siendo los antecedentes estudiados e informados por una comisión designada.

El Municipio se reserva el derecho de adjudicar a uno o varios oferentes.

La decisión de la Municipalidad respecto a la calificación de las ofertas es, discrecional y definitiva, siendo su resolución el resultado de las evaluaciones de sus aptitudes.

La Comisión informará de la Evaluación de la Propuesta al Sr. Alcalde y analizada la o las ofertas que más convenga a los intereses municipales, se procederá a la Adjudicación o Rechazo de ellas, con la correspondiente fundamentación.

El resultado de la Propuesta se comunicará a través del portal a todos los Oferentes, una vez dictado el Decreto Alcaldicio de adjudicación de la oferta.

## 10.- Del Contrato, Duración y sus Modificaciones

### 10.1 Formalización del Contrato de Suministro

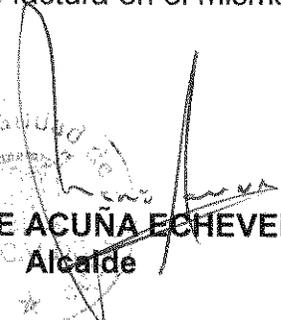
Dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del Decreto de Adjudicación de la propuesta, el adjudicatario deberá firmar el Contrato de Suministro.

Los plazos establecidos en el contrato comenzarán a correr desde el día siguiente a la fecha de firma del Contrato de Suministro. Su duración será hasta el 31 de Diciembre de 2013 y podrá prorrogarse automáticamente por un período de un año, no pudiendo exceder el 31 de Diciembre del año 2014, si ninguna de las partes manifiesta lo contrario, para lo cual deberá dar aviso por escrito con a lo menos 30 días de anticipación.

El pago se realizará en forma mensual, el que será cancelado dentro de los 10 días siguientes a la fecha de efectuado el servicio, siempre y cuando el contratista hubiera entregado los productos a entera satisfacción de la Municipalidad y emitido la factura correspondiente.

Para dar cumplimiento al estado de pago, el contratista deberá presentar factura, orden de compra y certificado de recepción del trabajo encomendado de la Unidad Municipal que tenga directa relación con el flete ejecutado.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones de orden administrativo, la municipalidad, podrá exigir la entrega de la correspondiente factura en el mismo momento en que se efectúe el pago del servicio.

  
**RENE ACUÑA ECHEVERRIA**  
Alcalde

ANEXO N° 1  
FORMULARIO OFERTA ECONOMICA

**CONTRATO DE SUMINISTRO AÑO 2013  
SERVICIOS MAQUINARIA PESADA**

Por intermedio del presente documento, ofrezco entregar a la I. Municipalidad de Litueche, los productos, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia y Especificaciones Técnicas, por el siguiente valor, sin IVA incluido:

SERVICIOS	OFERTA POR HORA \$
Camión Tolva	
Máquina retroexcavadora	
Máquina excavadora	
Tractor con coloso	
Tractor sin coloso	